

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 21 JUL 2014

**VISTO** el expediente N° 2208-2683/14 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones Juan Pablo MARZIK, presenta la renuncia al cargo de Director de Análisis y Apoyo Administrativo, de la Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, a partir del 13 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

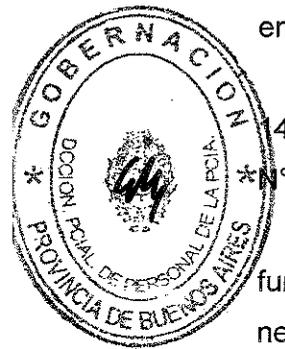
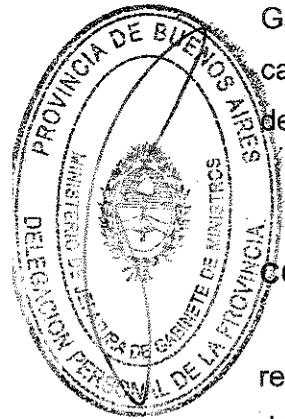
Que mediante Decreto N° 3993/08, el nombrado fue designado en el referido cargo y confirmado en el mismo por su similar N° 385/09, a partir del 20 de marzo de 2009, con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Jefatura de Gabinete de Asesores del citado Ministerio;

Que es procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 4 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, se hace necesario la designación de Anabel Alejandra CADARIO en el cargo de Directora de Análisis y Apoyo Administrativo, a partir del 13 de diciembre de 2013, quien se desempeña en el cargo de Directora de Proyectos Especiales, dispuesta mediante Decreto N° 3993/08, confirmada en igual cargo, por su similar N° 385/09, a partir del 20 de marzo de 2009;

Que asimismo se impulsa la designación de Roberto Daniel GALVAN, para ocupar el cargo citado precedentemente, a partir del 1° de enero de 2014;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

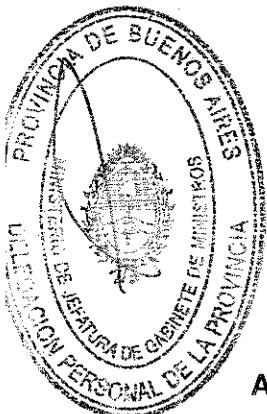


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

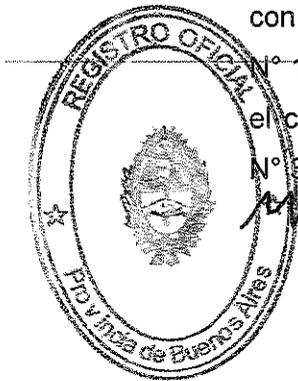
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA.**



**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, a partir del 13 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por Juan Pablo MARZIK (DNI N° 28.391.080, Clase 1980), al cargo de Director de Análisis y Apoyo Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en la Jefatura de Gabinete de Asesores del mencionado Ministerio, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, a partir del 13 de diciembre de 2013, a Anabel Alejandra CADARIO (DNI N° 17.620.856, Clase 1965), en el cargo de Directora de Análisis y Apoyo Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12, quien cesa en el cargo de Directora de Proyectos Especiales en que fuera designada mediante Decreto N° 3993/08 y confirmada en igual cargo por su similar N° 385/09.



*Poderes Ejecutivos  
Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, a partir del 1° de enero de 2014, a Roberto Daniel GALVAN (DNI N° 17.499.347, Clase 1965), en el cargo de Director de Proyectos Especiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 4°.** El presente acto administrativo será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

402

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

